

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO (SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS)
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para autorizar a los empleadores que contraten bajo Código del Trabajo, a exceder la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias y de cuarenta horas semanales, este trámite será atendido por las Direcciones Regionales y Servicio Público.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas e Instituciones que contratan personal bajo Código del Trabajo. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de aprobación o negación de horarios especiales de trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer firma digital. 2. Cédula de ciudadanía. <p>Requisito para realizar el trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación 2. Carta solicitando la aprobación de la extensión de horarios de trabajo dirigido al Inspector del Trabajo. (Sin formato predeterminado) 3. Registro Único del Contribuyentes (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI. 4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS 5. Nombramiento del representante legal emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores. 6. Documento firmado por parte de los trabajadores donde manifiesten su voluntad de trabajar horas extraordinarias y suplementarias.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y receptar el documento de respaldo del ingreso. 2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico. <p>Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario del ítem "Ir a trámite en línea" 2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. Art.47.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano**Correo Electrónico:** informacion@trabajo.gob.ec**Teléfono:** 1800266822**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	10
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	5
2022	12	0	1
2022	11	0	13
2022	10	0	1
2022	09	0	12
2022	08	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	4
2022	05	0	0
2022	04	0	14
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	13
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	9
2021	08	0	7
2021	07	0	4
2021	06	0	1
2021	05	0	10
2021	04	0	7
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	6
2020	11	0	4
2020	10	0	10
2020	09	0	10
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	3
2020	01	0	5
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	3
2019	09	0	2
2019	08	0	6
2019	07	0	5
2019	06	0	4
2019	05	0	2
2019	04	0	1
2019	03	0	3
2019	02	3	3
2019	01	0	0
2017	12	6	57